



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 190

CHIGUAYANTE, 28 ENE 2013

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, y en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y modificaciones, artículo 9 de la Ley N° 20.033, el acuerdo del Concejo Municipal N° 13 – 04 - 2013 de fecha 18 de enero de 2013; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a doña Sandra Quiñones Alarcón, RUT. N° 9.457.300-9, en, calle A casa N° 9, Villa La Producción y Comercio, Chiguayante, PATENTE DE ALCOHOLES DE MINIMERCADO, Art. 9 letra H, de la Ley 19.925 de Alcoholes.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. El interesado deberá concurrir a la Oficina de Patentes, para retirar N° de folio y cancelar en Tesorería Municipal la patente respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX LAGOS MARTÍNEZ
ALCALDE(S)

ELM/LTS/REC/vht.

Distribución:

- Alcaldía
- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 28/01/13

